

INFORME DE COMISARIO

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y de conformidad con la resolución No.92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial 44 de Octubre 13, 1992 presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 1996.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal me permití examinar los documentos y registros contables. Se ha pagado cumplidamente la contribución a la Superintendencia de Compañías, se ha reexpresado las cuentas del Activo Fijo y las de Patrimonio, cumpliendo con las disposiciones de lo establecido en el decreto 2411 publicado en el Registro Oficial No.601 de Diciembre 30 de 1994 y las reformas constantes en el Decreto 2553, Artículo 11, publicado en el Registro Oficial No.643 de Febrero 28 de 1995.

Los libros sociales, así como los documentos y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las resoluciones del Directorio.

Confirmando, que la situación financiera al 31 de Diciembre de 1997, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con los principios de contabilidad y aplicados consistentemente con las del año anterior.

Guayaquil, Mayo 05 de 1998

Atentamente,

Gustavo Rodríguez
Gustavo Rodríguez C.
COMISARIO

05 MAYO 1998

